

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 de junio de 2021

ID de DCL: GEN-21-04

ASUNTO: Implementación temprana de la Ley de Simplificación de la FAFSA Eliminación de los requisitos de servicio selectivo y condena por drogas para la elegibilidad del Título IV

RESUMEN: Esta carta proporciona información sobre la implementación temprana de la eliminación de los requisitos de Servicio Selectivo y condena por drogas de la Ley de Simplificación FAFSA para la elegibilidad del Título IV, así como las acciones que las instituciones deben tomar a medida que estos cambios se implementan en fases a lo largo de los años de adjudicación 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024. Algunos otros aspectos de la ley que se está aplicando se examinan en comunicaciones separadas.

Estimado colega:

El 27 de diciembre de 2020, la Ley de Simplificación de la FAFSA (Ley) se promulgó como parte de la Ley de *Asignaciones Consolidadas, 2021*. La Ley hace muchos cambios importantes a la *Ley de Educación Superior de 1965* (HEA) y la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA®). Dos cambios a los que se refiere esta DCL incluyen la modificación de la Sección 484 de la HEA para eliminar:

- El requisito de que los estudiantes varones se registren en el Servicio Selectivo antes de los 26 años para ser elegibles para recibir ayuda federal para estudiantes bajo el Título IV de la HEA (Título IV); y
- Suspensión de la elegibilidad para la ayuda del Título IV para condenas relacionadas con drogas que ocurrieron mientras recibían ayuda del Título IV.

En virtud de la Ley, el Departamento de Educación (Departamento) puede implementar estos cambios mediante un aviso de 60 días en el Registro Federal. El Secretario emitirá este aviso en los próximos días. Las instituciones pueden implementar los cambios tan pronto como se publique el aviso del Registro Federal. Deben implementar los cambios a más tardar 60 días después de la fecha del aviso del Registro Federal (fecha de implementación). Para que la ayuda del Título IV sea accesible a tantos estudiantes lo antes posible, el Departamento de Educación (Departamento) implementará estos cambios en tres fases a lo largo de tres años de adjudicación: el premio 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.

Aparte de los requisitos legales y reglamentarios incluidos en el documento, el contenido de esta guía no tiene fuerza y efecto de ley y no está destinado a vincular al público. Este documento está destinado únicamente a proporcionar claridad al público que regula los requisitos existentes bajo la ley o las políticas de la agencia.

Año de adjudicación 2021-2022

Para el año de adjudicación 2021-2022, para el cual el ciclo FAFSA ya ha comenzado, el Servicio Selectivo y las preguntas de condena por drogas (así como la opción de registrarse en el Servicio Ejecutivo a través de la FAFSA) permanecerán en la FAFSA. Sin embargo, no registrarse en el Servicio Selectivo o tener una condena por drogas mientras recibe ayuda federal del Título IV ya no afectará la elegibilidad de ayuda del Título IV de un estudiante.

Para el año de distrito 2021-2022, las instituciones aún verán los códigos de comentarios 30, 33 o 57 para asuntos de Servicio Selectivo y los códigos de comentarios 53, 54, 56 o 58 para condenas por drogas. Cada Código de Comentarios seguirá incluyendo mensajes de que se requiere una resolución para recuperar la elegibilidad para la ayuda federal para estudiantes. Para los Informes Informativos Institucionales de Estudiantes (ISIR, por sus siglas en inglés) recibidos en o después de la fecha de implementación, las instituciones deben ignorar los Códigos de Comentarios y los mensajes que requieren resolución y otorgar y desembolsar ayuda a los estudiantes si son elegibles. Sin embargo, aunque se recomienda, las instituciones no están obligadas a volver atrás y reprocesar, empaquetar o otorgar ayuda para los ISIR que recibieron para el año de adjudicación 2021-2022 antes de la fecha de implementación, a menos que el estudiante lo solicite.

La Ayuda Federal para Estudiantes enviará proactivamente correos electrónicos a los estudiantes que estén asociados con los ISIR 2021-2022 recibidos antes de la fecha de implementación y que se determinó que no eran elegibles en función de sus respuestas al Servicio Selectivo y las preguntas de condena por drogas informándoles sobre el cambio en la ley y su posible elegibilidad para la ayuda del Título IV. Los correos electrónicos dirigirán a los estudiantes a ponerse en contacto con la ayuda financiera de su institución.

Año de adjudicación 2022-2023

Para el año de adjudicación 2022-2023, mejoraremos la implementación del removal del Servicio Selectivo y los requisitos de condena por drogas para la elegibilidad federal del Título IV. Como el año de adjudicación 2021-2022:

- El Servicio Selectivo y las preguntas de condena por drogas (así como la opción de registrarse en el Servicio Selectivo a través de la FAFSA) permanecerán en la FAFSA.
- No registrarse en el Servicio Selectivo o tener una condena por drogas mientras recibe ayuda federal del Título IV ya no afectará la elegibilidad de ayuda del Título IV de un estudiante: y
- Las instituciones seguirán viendo los Códigos de Comentarios 30, 33 o 57 para asuntos de Servicio Selectivo y los Códigos de Comentarios 53, 54, 56 o 58 para condenas por drogas, que las instituciones deben ignorar y no pueden usar como razón para negar la ayuda del Título IV a un estudiante.

Sin embargo, para el año de adjudicación 2022-2023, el Departamento incluirá un lenguaje electrónico en los Códigos de comentarios que indique que no es necesaria ninguna acción adicional por parte del estudiante o la institución.

Año de adjudicación 2023-2024

Para el año de adjudicación 2023-2024, el Departamento planea eliminar por completo tanto el Servicio Selectivo como las preguntas de convicción de medicamentos de la FAFSA, así como la opción de registrarse en el Servicio Selectivo a través de la FAFSA. También eliminaremos cualquier código de comentario asociado y mensajes que indiquen que se requiere una resolución para la elegibilidad federal del Título IV.

Las preguntas sobre nuestra implementación temprana de estas disposiciones de la Ley de Simplificación de la FAFSA deben remitirse a nuestro sitio de alcance de [contacto con Atención](#) al cliente dentro del Centro de ayuda de la FSA, ubicado en el nuevo Centro de conocimiento. Para enviar una pregunta, ingrese su nombre, dirección de correo electrónico, tema y pregunta. Al enviar una pregunta relacionada con esta Carta de Estimado Colega, seleccione el tema "FSA Ask-A-FED/Policy".

Gracias por su continuo apoyo a los programas federales de ayuda estudiantil del Título IV.